

Consultas Realizadas

Licitación 416197 - Provisión e instalación de sistema de CCTV para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional

Consulta 1 - EETT de las cámaras

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la sección Suministros y Especificaciones técnicas mencionan en la tabla de detalles de los productos que el grabador debe ser compatible con cámaras HD-TVI, AHD y audio ambiente de hasta 16 canales de audio y video. Esto se ajusta a grabadores analógicos. Sin embargo, en las EETT solicitan lo citado a continuación:</p> <p>I. Provisión e instalación de grabador de cámaras HD-TVI, AHD y analógicas de hasta 16 canales de video y audio ambiente. II. El referido grabador soporta 16 cámaras IP y hasta 8MP de resolución, con 16 interfaces de red PoE independientes. III. Resolución de salida HDMI: 1 canal, 4K (3840x2160)/30Hz, 1920x1080p/60 Hz, 1600x1200/60Hz, 1280x1024/60Hz, 1280x720/60 Hz, 1024x768/60 Hz IV. Ancho de banda entrante: 160 Mbps V. Ancho de banda saliente: 80 Mbps VI. Además disco duro incorporado (2 interfaces SATA) con capacidad de hasta 6TB para cada HDD. VII. Interfaz externa de red: RJ-45 Ethernet auto-adaptativa 10/100/1000 Mbps VIII. Interfaz USB 2.0 IX. Fuente de alimentación: 100 a 240 V (CA) X. Provisión e instalación de monitor LED de 32 Full HD con conexiones USB, tensión 220V 50HZ, incluyendo sus respectivos accesorios y soporte articulable con fijación a la pared. XI. Así también la provisión e instalación de 2 (dos) discos duros de 4 TB para almacenamiento de videos y audios. XII. Además, se deberá prever la provisión y colocación de un rack para alojamientos de equipos de 4U, incluyendo accesorios, fijación y una unidad de PDU, refrigeración por medio de ventiladores y cerradura con llave.</p> <p>Las consultas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los puntos II, IV y V corresponden a grabadores IP. Solicitamos a la convocante omitir estos puntos debido a que no corresponden a la tecnología deseada2. Para el punto III: solicitamos a la convocante considerar un grabador con resolución de salida HDMI de 1-canal, 1920 x 1080/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz3. Para el punto VI y el punto XI solicitan distintas cantidades y tamaños de discos duros. Solicitamos a la convocante aclarar cuál es el almacenamiento deseado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 02-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Buenos días. Los requerimientos técnicos serán modificados conforme a la Adenda modificatoria.</p> | | |

Consulta 2 - EETT de las cámaras

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la sección de las EETT de las cámaras solicitadas, se menciona lo siguiente: Provisión e instalación de cámaras HD del tipo domo varifocal con lente motorizada de 1.6-12mm, salida analógica hasta 1080p, IR hasta 30 metros; sistemas de módulo para captura de audio. Sin embargo, en el mismo ítem se expresa lo siguiente: I. Cámara con vista panorámica (ojo de pez) de red para exteriores DeepinView y con sistema para visión nocturna. Equipada con un sensor CMOS de 1 / 1.7 "12MP y una lente ojo de pez fija de 1.29 mm, captura de video (resolución de hasta 4000 x 3000 a 20 fps en un campo de visión de 180 x 180 °. Equipada con LED IR para hasta 50' de visión nocturna y con un filtro de corte IR para cambiar de color a blanco y negro para la funcionalidad día/noche. II. Gabinete con clasificación IP67 e IK10 con un calentador incorporado. III. También se incluyen dos micrófonos incorporados, un altavoz incorporado y puertos de E/S de audio para conversación bidireccional, así como una ranura para tarjeta microSD para almacenamiento en el borde. IV. Sensor CMOS de escaneo progresivo de 12 MP 1 / 1.7 " V. Resolución de hasta 4000 x 3000 a 20 fps VI. LED IR para hasta 50 'de visión nocturna VII. Filtro de corte IR para funcionalidad día / noche VIII. Lente ojo de pez fija de 1.29 mm IX. Ángulo de visión de 360 ° X. 18 modos de visualización XI. Múltiples transmisiones ePTZ con preajuste y patrulla XII. Compresión de video H.265 +, H.265, H.264 + y H.264 para almacenamiento eficiente y uso de ancho de banda XIII. Transmisión dual XIV. Vista en vivo simultánea de hasta 20 canales XV. Detección de excepción de audio XVI. Región de interés (ROI) XVII. Amplio rango dinámico digital XVIII. Control de ganancia automática XIX. Retroiluminación y compensación de resaltado XX. Reducción de ruido digital 3D XXI. La ranura para tarjeta microSD para almacenamiento en el borde admite hasta 256 GB (la tarjeta microSD está disponible por separado) XXII. Entradas y salidas de alarma y audio. XXIII. Dos micrófonos incorporados y un altavoz incorporado XXIV. Tecnología PoE para una instalación fácil y sin desorden XXV. También puede ejecutarse en 12 VDC XXVI. Montaje en techo, pared o mesa XXVII. Grado de Protección IP67 XXVIII. Calentador incorporado para operar en temperaturas de hasta -40 ° F Todas estas especificaciones corresponden a otro modelo de cámara, de una tecnología distinta (IP). Solicitamos a la convocante a aclarar cuál es la cámara solicitada, y de qué tecnología debe ser.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 02-09-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Buenos días. Los requerimientos técnicos serán modificados conforme a la Adenda modificatoria.</p> | | |

Consulta 3 - Provisión e instalación de cámaras del tipo domo varifocal con lente motorizada

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC se esta solicitando una NVR de 16 canales y dichos aparatos estan diseñados para utilizarse con Camaras IP. Las camara domo solicitadas son ANALOGICAS por lo tanto no se estarian solicitando las camaras adecuadas. Se solicita a la convocante aclarar este punto | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 02-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Buenos días. Los requerimientos técnicos serán modificados conforme a la Adenda modificatoria. | | |

Consulta 4 - *- Grabador

| Consulta | Fecha de Consulta |
|---|-------------------|
| | 18-08-2022 |
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. 1- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV se solicita:</p> <p>“Provisión e instalación de grabador de cámaras HD-TVI, AHD y analógicas de hasta 16 canales de video y audio ambiente. El referido grabador soporta 16 cámaras IP y hasta 8MP de resolución, con 16 interfaces de red PoE independientes.”</p> <p>Luego más adelante, En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. 1- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV se solicita:</p> <p>“Provisión e instalación de cámaras HD del tipo domo vari focal con lente motorizada de 1.6- 12mm, salida analógica hasta 1080p, IR hasta 30 metros; sistemas de módulo para captura de audio.”</p> <p>Luego de realizar la visita técnica se pudo constatar que actualmente están instaladas 6 (seis) cámaras analógicas; por esta razón Entendemos que la convocante requiere de la provisión de 1 (un) grabador Analógico; y 10 (diez) cámaras Analógicas con el fin de poder conectar las cámaras existentes al nuevo grabador que debe ser de la misma tecnología que en este caso es Analógica.</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta |
|---|--------------------|
| | 02-09-2022 |
| <p>Buenos días.</p> <p>Las cámaras existentes actualmente seguirán trabajando en su sistema actual, por lo cual; no necesita de ninguna intervención.</p> | |

Consulta 5 - *- Camara HD

| Consulta | Fecha de Consulta |
|---|-------------------|
| | 18-08-2022 |
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. 1- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV se solicita:</p> <p>“Cámara con vista panorámica (ojo de pez) de red para exteriores DeepinView y con sistema para visión nocturna. Equipada con un sensor CMOS de 1/1.7" 12MP y una lente ojo de pez fija de 1.29 mm, captura de video (resolución de hasta 4000 x 3000 a 20 fps en un campo de visión de 180 x 180°. Equipada con LED IR para hasta 50' de visión nocturna y</p> | |

con un filtro de corte IR para cambiar de color a blanco y negro para la funcionalidad día/noche.

Gabinete con clasificación IP67 e IK10 con un calentador incorporado.

También se incluyen dos micrófonos incorporados, un altavoz incorporado y puertos de E/S de audio para conversación bidireccional, así como una ranura para tarjeta microSD para almacenamiento en el borde.

Sensor CMOS de escaneo progresivo de 12 MP 1 / 1.7"

Resolución de hasta 4000 x 3000 a 20 fps

LED IR para hasta 50' de visión nocturna

Filtro de corte IR para funcionalidad día/noche

Lente ojo de pez fija de 1.29 mm

Ángulo de visión de 360°

18 modos de visualización

Múltiples transmisiones ePTZ con preajuste y patrulla

Compresión de video H.265+, H.265, H.264+ y H.264 para almacenamiento eficiente y uso de ancho de banda

Transmisión dual

Vista en vivo simultánea de hasta 20 canales

Detección de excepción de audio

Región de interés (ROI)

Amplio rango dinámico digital

Control de ganancia automática

Retroiluminación y compensación de resaltado

Reducción de ruido digital 3D

La ranura para tarjeta microSD para almacenamiento en el borde admite hasta 256 GB (la tarjeta microSD está disponible por separado)

Entradas y salidas de alarma y audio.

Dos micrófonos incorporados y un altavoz incorporado

Tecnología PoE para una instalación fácil y sin desorden

También puede ejecutarse en 12 VDC

Montaje en techo, pared o mesa,

Grado de Protección IP67

Calentador incorporado para operar en temperaturas de hasta - 40 ° F."

Estas especificaciones técnicas corresponden a cámaras con tecnología IP, como se describe se pide una cámara de red para exteriores.

Luego de realizar la visita técnica se pudo constatar que actualmente están instaladas 6 (seis) cámaras analógicas; por esta razón Entendemos que la convocante requiere de la provisión de 1 (un) grabador Analógico; y 10 (diez) cámaras Analógicas con el fin de poder conectar las cámaras existentes al nuevo grabador que debe ser de la misma tecnología que en este caso es Analógica.

SOLICITAMOS a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta, y de ser correcta SOLICITAMOS a la convocante que reformule las especificaciones técnicas de la cámara a fin de unificar la tecnología a cámaras Analógicas.

Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día

siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

| Respuesta | Fecha de Respuesta |
|--|--------------------|
| Buenos días. Las cámaras existentes actualmente seguirán trabajando en su sistema actual, por lo cual; no necesita de ninguna intervención. | 02-09-2022 |

Consulta 6 - *- Fuente

| Consulta | Fecha de Consulta |
|---|-------------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. 1- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV se solicita:</p> <p>“Provisión e instalación de fuente de energía 220V 30A con backup de 12V, con fuente de alimentación de 16 canales 12V 10AM con gabinete (220V a 12V). Además de una UPS de 650VA, 220V con autonomía de hasta 2hs. como mínimo.”</p> <p>Entendemos que la convocante requiere de la provisión e instalación de 1 (una) Fuente de Energía de 12 V 30 Amp, además de una UPS de 650VA, 220V con autonomía de 2 hs. como mínimo.</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta; y de ser correcta solicitamos reformular los requerimientos técnicos de manera a que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada lo requerido por la convocante.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> | 18-08-2022 |

| Respuesta | Fecha de Respuesta |
|---|--------------------|
| Buenos días. Los requerimientos técnicos serán modificados conforme a la Adenda modificatoria. | 02-09-2022 |

Consulta 7 - *- Plan de entrega de los bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. 1- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV. Plan de entrega de los bienes se solicita:</p> <p>“Plan de entrega de los bienes: Dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.”</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante extender el Plazo de entrega a los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 02-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Buenos días. El Plan de entrega será ampliado conforme a la Adenda modificatoria.</p> | | |

Consulta 8 - Provisión e instalación de cámaras del tipo domo varifocal con lente motorizada con micrófono omnidireccional.

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante aclarar las cantidades de las camaras solicitadas, porque en el PBC se describen 2 tipos de camaras, una Domo varifocal motorizada y una camara OJO DE PEZ. La camara OJO DE PEZ son del tipo IP</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 02-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Buenos días. El requerimiento técnico será modificado conforme a la Adenda modificatoria.</p> | | |

Consulta 9 - Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la sección Suministros y Especificaciones técnicas mencionan en la tabla de detalles de los productos que el grabador debe ser compatible con cámaras HD-TVI, AHD y audio ambiente de hasta 16 canales de audio y video. Esto se ajusta a grabadores analógicos. Sin embargo, en las EETT solicitan lo citado a continuación:</p> <p>I. Provisión e instalación de grabador de cámaras HD-TVI, AHD y analógicas de hasta 16 canales de video y audio ambiente.</p> <p>II. El referido grabador soporta 16 cámaras IP y hasta 8MP de resolución, con 16 interfaces de red PoE independientes.</p> <p>III. Resolución de salida HDMI: 1 canal, 4K (3840x2160)/30Hz, 1920x1080p/60 Hz, 1600x1200/60Hz, 1280x1024/60Hz, 1280x720/60 Hz, 1024x768/60 Hz</p> <p>IV. Ancho de banda entrante: 160 Mbps</p> <p>V. Ancho de banda saliente: 80 Mbps</p> <p>VI. Además disco duro incorporado (2 interfaces SATA) con capacidad de hasta 6TB para cada HDD.</p> <p>VII. Interfaz externa de red: RJ-45 Ethernet auto-adaptativa 10/100/1000 Mbps</p> <p>VIII. Interfaz USB 2.0</p> <p>IX. Fuente de alimentación: 100 a 240 V (CA)</p> <p>X. Provisión e instalación de monitor LED de 32 Full HD con conexiones USB, tensión 220V 50HZ, incluyendo sus respectivos accesorios y soporte articulable con fijación a la pared.</p> <p>XI. Así también la provisión e instalación de 2 (dos) discos duros de 4 TB para almacenamiento de videos y audios.</p> <p>XII. Además, se deberá prever la provisión y colocación de un rack para alojamientos de equipos de 4U, incluyendo accesorios, fijación y una unidad de PDU, refrigeración por medio de ventiladores y cerradura con llave.</p> <p>Las consultas son las siguientes:</p> <p>1. Los puntos II, IV y V corresponden a grabadores IP. Solicitamos a la convocante omitir estos puntos debido a que no corresponden a la tecnología deseada</p> <p>2. Para el punto III: solicitamos a la convocante considerar un grabador con resolución de salida HDMI de 1-canal, 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz</p> <p>3. Para el punto VI y el punto XI solicitan distintas cantidades y tamaños de discos duros. Solicitamos a la convocante a aclarar cuál es el almacenamiento deseado</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 02-09-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Buenos días.</p> <p>Las cámaras existentes actualmente seguirán trabajando en su sistema actual, por lo cual; no necesita de ninguna intervención.</p> <p>Los requerimientos técnicos serán modificados conforme a la Adenda modificatoria.</p> | | |

Consulta 10 - Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta |
|---|-------------------|
| <p data-bbox="97 338 1556 371">En la sección de las EETT de las cámaras solicitadas, se menciona lo siguiente:</p> <p data-bbox="97 371 1556 465">Provisión e instalación de cámaras HD del tipo domo varifocal con lente motorizada de 1.6-12mm, salida analógica hasta 1080p, IR hasta 30 metros; sistemas de módulo para captura de audio.</p> <p data-bbox="97 465 1556 499">Sin embargo, en el mismo ítem se expresa lo siguiente:</p> <p data-bbox="97 499 1556 689">I. Cámara con vista panorámica (ojo de pez) de red para exteriores DeepinView y con sistema para visión nocturna. Equipada con un sensor CMOS de 1 / 1.7 "12MP y una lente ojo de pez fija de 1.29 mm, captura de video (resolución de hasta 4000 x 3000 a 20 fps en un campo de visión de 180 x 180 °. Equipada con LED IR para hasta 50"; de visión nocturna y con un filtro de corte IR para cambiar de color a blanco y negro para la funcionalidad día/noche.</p> <p data-bbox="97 689 1556 723">II. Gabinete con clasificación IP67 e IK10 con un calentador incorporado.</p> <p data-bbox="97 723 1556 817">III. También se incluyen dos micrófonos incorporados, un altavoz incorporado y puertos de E/S de audio para conversación bidireccional, así como una ranura para tarjeta microSD para almacenamiento en el borde.</p> <p data-bbox="97 817 1556 851">IV. Sensor CMOS de escaneo progresivo de 12 MP 1 / 1.7 ";</p> <p data-bbox="97 851 1556 884">V. Resolución de hasta 4000 x 3000 a 20 fps</p> <p data-bbox="97 884 1556 918">VI. LED IR para hasta 50 "de visión nocturna</p> <p data-bbox="97 918 1556 952">VII. Filtro de corte IR para funcionalidad día / noche</p> <p data-bbox="97 952 1556 985">VIII. Lente ojo de pez fija de 1.29 mm</p> <p data-bbox="97 985 1556 1019">IX. Ángulo de visión de 360 °</p> <p data-bbox="97 1019 1556 1052">X. 18 modos de visualización</p> <p data-bbox="97 1052 1556 1086">XI. Múltiples transmisiones ePTZ con preajuste y patrulla</p> <p data-bbox="97 1086 1556 1142">XII. Compresión de video H.265 +, H.265, H.264 + y H.264 para almacenamiento eficiente y uso de ancho de banda</p> <p data-bbox="97 1142 1556 1176">XIII. Transmisión dual</p> <p data-bbox="97 1176 1556 1209">XIV. Vista en vivo simultánea de hasta 20 canales</p> <p data-bbox="97 1209 1556 1243">XV. Detección de excepción de audio</p> <p data-bbox="97 1243 1556 1276">XVI. Región de interés (ROI)</p> <p data-bbox="97 1276 1556 1310">XVII. Amplio rango dinámico digital</p> <p data-bbox="97 1310 1556 1344">XVIII. Control de ganancia automática</p> <p data-bbox="97 1344 1556 1377">XIX. Retroiluminación y compensación de resaltado</p> <p data-bbox="97 1377 1556 1411">XX. Reducción de ruido digital 3D</p> <p data-bbox="97 1411 1556 1467">XXI. La ranura para tarjeta microSD para almacenamiento en el borde admite hasta 256 GB (la tarjeta microSD está disponible por separado)</p> <p data-bbox="97 1467 1556 1500">XXII. Entradas y salidas de alarma y audio.</p> <p data-bbox="97 1500 1556 1534">XXIII. Dos micrófonos incorporados y un altavoz incorporado</p> <p data-bbox="97 1534 1556 1568">XXIV. Tecnología PoE para una instalación fácil y sin desorden</p> <p data-bbox="97 1568 1556 1601">XXV. También puede ejecutarse en 12 VDC</p> <p data-bbox="97 1601 1556 1635">XXVI. Montaje en techo, pared o mesa</p> <p data-bbox="97 1635 1556 1668">XXVII. Grado de Protección IP67</p> <p data-bbox="97 1668 1556 1702">XXVIII. Calentador incorporado para operar en temperaturas de hasta -40 ° F</p> <p data-bbox="97 1736 1556 1825">Todas estas especificaciones corresponden a otro modelo de cámara, de una tecnología distinta (IP). Solicitamos a la convocante a aclarar cuál es la cámara solicitada, y de qué tecnología debe ser.</p> | 26-08-2022 |

| Respuesta | Fecha de Respuesta |
|--|--------------------|
| <p data-bbox="97 1928 1556 1962">Buenos días.</p> <p data-bbox="97 1962 1556 2018">Las cámaras existentes actualmente seguirán trabajando en su sistema actual, por lo cual; no necesita de ninguna intervención.</p> <p data-bbox="97 2018 1556 2051">Los requerimientos técnicos serán modificados conforme a la Adenda modificatoria.</p> | 02-09-2022 |

Consulta 11 - *- Grabador

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-09-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Según la Adenda Nro. 4 publicada en fecha 02/09/2022, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV. Ítem 1. Provisión e instalación de grabador de cámaras de video, DVR de 16 canales con análisis inteligente de imagen se solicita:

Luego más adelante; en el punto 7 dice:

"7 Análisis inteligente de video Capacidad de clasificar objetos entre humanos y vehículos."

Después en el punto 9 dice:

"9 Canales para el análisis de humanos/vehículos 4 canales como mínimo."

Considerando que las cámaras solicitadas serán instaladas en el interior del edificio y no existe posibilidad de acceso de vehículos, SOLICITAMOS a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional, ya que técnicamente no es indispensable.

Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 15-09-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La función será utilizada a fin de detectar personas que rondan dentro del predio fuera del horario establecido, minimizando las falsas alarmas debido a un cambio de píxeles al involucrar inteligencia artificial. Al no poder separar las funciones de identificación de humanos y vehículos, se mantiene lo descrito en el pliego.

Consulta 12 - *- Cámara tipo domo 1080p lente fijo y micrófono omnidireccional

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Según la Adenda Nro. 4 publicada en fecha 02/09/2022, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV. Ítem 4. Provisión e instalación de cámaras del tipo domo 1080p de lente fijo y micrófono omnidireccional, se solicita:</p> <p>“Tecnología PoE para una instalación fácil y sin desorden.”</p> <p>Considerando que el grabador requerido por la convocante NO es de tecnología PoE; y se solicita que se use tecnología PoE para alimentar las cámaras solicitadas; en consecuencia es requerido un Switch PoE para energizar las cámaras.</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante que indique las especificaciones técnicas que debe cumplir el Switch PoE necesario para alimentar las cámaras. Esta información es necesaria para que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 15-09-2022 |
| <p>Se deben cotizar cámaras de tecnología analógica, por lo que la alimentación PoE queda descartada. Los requerimientos técnicos serán modificados conforme a la adenda modificatoria.</p> | | |

Consulta 13 - *- Provisión y colocación de un rack para alojamientos de equipos de 4U

| Consulta | Fecha de Consulta | 06-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Según la Adenda Nro. 4 publicada en fecha 02/09/2022, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV, punto 3 se solicita:</p> <p>“Además, se deberá proveer la provisión y colocación de un rack para alojamiento de equipos de 4U, incluyendo accesorios, fijación y una unidad de PDU, refrigeración por medio de ventiladores y cerradura con llave”</p> <p>Considerando el tamaño del rack requerido por la convocante, se solicita incrementar el tamaño del rack a 6U de tal manera que la ubicación de la ups dentro de la misma no sea un problema para la colocación del grabador ya que dicho equipo no es rackeable y precisaría de una bandeja para poder tener una posición acorde a una instalación correcta.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 15-09-2022 |
| La UPS no debe estar necesariamente dentro del rack. Respetar lo expresado en el PBC. | | |